	ACTA	Código: SI-G1-F1
		Versión: 01
		Vigente desde: 23/03/2016

**Nombre:** Reunión tema Ipuana –Epinayu  
**Lugar:** Alcaldía de Manaure Guajira - Reunión Clan Ipuana  
**Fecha:** 30 de enero de 2017

ASISTENTES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
	Se anexa listado de asistencia		


AGENDA
--------

**Presentación de los asistentes**  
 Saludo de bienvenida  
 Contextualización de los objetivos de la reunión  
 Intervención de los asistentes  
 Conclusiones y firma del Acta

DESARROLLO
------------

Después de una amplia reunión con las instituciones Ministerio del Interior y Minas y Energía, Alcaldía de Manaure, Defensoría Regional Guajira, Procuraduría Regional Guajira, Ejército Nacional y Policía Nacional; Empresas de la zona de influencia, y los integrantes del clan Ipuana, en la que se revisaron los antecedentes, los alcances del conflicto Ipuana—Epinayu y las decisiones que se deben adoptar con miras a la solución de este conflicto, se acuerda:

1. Los Ministerios del Interior y de Minas y Energía, Gobernación de la Guajira, Alcaldía de Manaure, Defensoría Regional Guajira, Procuraduría Regional Guajira, Ejército Nacional y Policía Nacional; asumirán en el marco de la Mesa interinstitucional la atención directa del conflicto Ipuana – Epinayu.
2. El día 14 de febrero de 2017, se adelantará reunión entre los integrantes de la Mesa Institucional y el Clan Ipuana, con el objeto de revisar el documento que elaboró la Junta Mayor Autónoma de Palabrero como propuesta de pacto de convivencia. En esta reunión el clãn presentara las observaciones frente a dicho documento, las cuales serán revisadas con miras a que este sea el instrumento que sirva para firmar este acuerdo.
3. El día 28 de febrero de 2017, se adelantará una visita en terreno para identificar los límites territoriales de cada clan. Esta visita será realizada por las instituciones que componen la Mesa Institucional.
4. A partir del 28 de febrero de 2017, se contará un mes y medio para proceder a la posesión y registro de la Autoridad clanil de los Ipuana Señor Alberto Mesa Ipuana.
5. Se acuerda que a partir de la fecha de la firma de esta Acta y en el periodo de atención del

	<p>ACTA</p>	<p>Código: SI-G1-F1</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Vigente desde: 23/03/2016</p>

conflicto acordado, los integrantes del Clan Ipuana no adelantaran tomas, ni vías de hecho como tampoco acciones judiciales.

6. El Ministerio del Interior apoyara en la logística que permita la realización de la reunión acordada en el numeral 2 de la presente Acta.

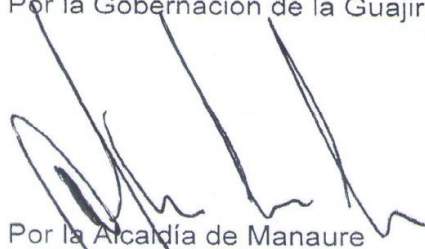
Anexos: Listados de Asistencia  
 Transcriptor: DAIRM- Ministerio del Interior.

TRD: 2201.02.19



Por el Ministerio del Interior

Por la Gobernación de la Guajira




Por la Alcaldía de Manaure



Por la Defensoría Regional del Pueblo



Por la Procuraduría Regional Guajira

	<p>ACTA</p>	<p>Código: SI-G1-F1</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Vigente desde: 23/03/2016</p>

Por el Ministerio de Minas y Energía

*[Handwritten signature]*

Por las autoridades y líderes wayuu

Alberto Mula Ipuana.

Nicanor Mesa Ipuana.  
C.C. 1.787.540

Orapio Mesa Ipuana  
17.205.134